

RIO GALLEGOS, 10 ABR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.366/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 de las presentes actuaciones obra Disposición Nº 148/13, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el docente Lic. Luis Rafael DALLA COSTA en los cargos efectivos - Categoría Ayudante de Docencia y Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área: Estudio de la Lengua - Orientación: Lingüística - Código Nomenclador de Disciplina (6-47-00-02-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de marzo de 2013 y se le rescindía el Contrato a Plazo Fijo en un cargo equivalente a la categoría Prof. Adjunto, Dedicación Simple Área: Comunicación - Orientación Técnicas de Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina (5-46-99-1-2);

QUE la misma obedeció a que el involucrado pudiera acceder a horas en el proceso de titularización en el orden provincial;

QUE a Fs. 13 el docente en cuestión solicita la reconsideración a la renuncia citada precedentemente, amparándose en la Resolución Nº 180/13-R-UNPA;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE se encuentran cumplidas las pautas establecidas en la Resolución Nº 180/13-R-UNPA;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición Nº 148 de fecha 04 de abril de 2013, mediante la cual se aceptaba la renuncia presentada por el docente - Lic. Luis Rafael DALLA COSTA (C.U.I.L. Nº 20-12995059-6) en los cargos efectivos - Categoría Ayudante de Docencia y Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área: Estudio de la Lengua - Orientación: Lingüística - Código Nomenclador de Disciplina (6-47-00-02-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de marzo de 2013 y se le rescindía el Contrato a Plazo Fijo en un cargo equivalente a la categoría Prof. Adjunto, Dedicación Simple Área: Comunicación - Orientación Técnicas de Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina (5-46-99-1-2), en virtud de que el involucrado se ampara en lo determinado por la Resolución Nº 180/13-R-UNPA.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº

171

Arq. Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG